



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPÚBLICA ARGENTINA

Tel./Fax (54) (0387) 4255321

SALTA, 20 de octubre de 2025

Expediente N° 21.012/2025.-

**RESOLUCIÓN N° 241-2025 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el TRÁMITE FINAL DE HABERES del Lic. Mario Armando CEJAS, ex docente de la Orientación: Formulación y Evaluación de Proyecto de este Instituto, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado profesional no usufructuó la totalidad de Licencia Anual Ordinaria correspondiente a los años 2024, dado que se desvinculó de este Instituto el 1° de febrero de 2025.

Que asimismo, corresponde realizar el cálculo e informar sobre la Licencia Anual Ordinaria del año en curso.

Que para el presente informe se tuvo en cuenta el Régimen de Caducidad de Licencias aprobado por Resolución CS N° 510/22.

POR ELLO y a los fines de dar cumplimiento a lo requerido por Dirección General de Personal

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA**

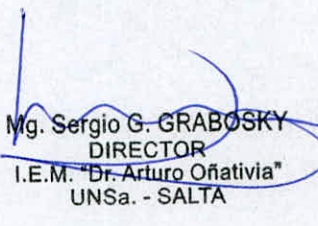
**"DR. ARTURO OÑATIVIA"**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que el Lic. **Mario Armando CEJAS, DNI 16.753.187**, tiene a su favor veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuadas correspondientes al año 2024 y cuatro (4) días del año 2025, en un todo de acuerdo a los registros obrantes en este Instituto.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-

  
**RIANA LUCRECIA RAMOS**  
Secretaria  
I.E.M. UNSa

  
Mg. Sergio G. GRABOSKY  
DIRECTOR  
I.E.M. "Dr. Arturo Oñativia"  
UNSa. - SALTA